



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1538 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **HENRY A. A. P. TELEFONIA Y ELECTRICIDAD Y LETRERO**, RUT. N° 76.562.465-7, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 204279.

b) El memorándum n° 144 de Inspección Municipal de fecha 07 de junio 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Avenida L. B. O'Higgins n° 229 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 204279**, que figura a nombre de **HENRY A.A.P. TELEFONIA Y ELECTRICIDAD Y LETRERO, R.U.T. n° 76.562.465-7, Giro: Actividades no Especificadas**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

#### DISTRIBUCIÓN:

- **HENRY A.A.P. TELEFONIA Y ELECTRICIDAD Y LETRERO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

